CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE PAZ LETRADO DE FAMILIA NVO CHIMBOTE, Juez:VASQUEZ ARROYO Sheila Isabel FAU 20541763849 soft Fecha: 28/10/2024 09:46:29,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: DEL SANTA / SANTA,FIRMA DIGITAL

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL SANTA - Sistema de Notificaciones Electronicas SINOE
SEDE PAZ LETRADO DE FAMILIA NVO CHIMBOTE, Secretario:ROJAS TAPIA Karin Paola FAU 20541763849 soft Fecha: 28/10/2024 10:35:46,Razón: RESOLUCION JUDICIAL,D.Judicial: DEL SANTA / SANTA,FIRMA DIGITAL

1° JUZGADO DE PAZ LETRADO FAMILIA- CHIMBOTE Y NUEVO CHIMBOTE
EXPEDIENTE : 01611-2013-0-2501-JP-FC-01
MATERIA : AUMENTO DE ALIMENTOS
JUEZ : VASQUEZ ARROYO SHEILA ISABEL
ESPECIALISTA : ROJAS TAPIA KARIN PAOLA (EJECUCION)
DEMANDADO : AMPARADO MENDOZA, JULIO CESAR
DEMANDANTE : INCISO SILVA, GLADYS NOEMI

Resolución Nro. CINCUENTA Y SIETE
Chimbote, dieciséis de octubre
Del dos mil veinticuatro.-

AUTOS Y VISTOS, Dado cuenta con el escrito presentado por el demandado, y **CONSIDERANDO: PRIMERO**: El Juez declara la inadmisibilidad de un acto procesal cuando carece de un requisito de forma o éste se cumple defectuosamente. Declara su improcedencia si la omisión o defecto es un requisito de fondo. **SEGUNDO**: Que, de la revisión del escrito impugnatorio de apelación se observa que el demandado ha presentado apelación contra la resolución **cincuenta y cinco** dentro del plazo de ley, conforme se aprecia de la constancia de notificación obrante en autos; sin embargo no ha cumplido con adjuntar su tasa judicial por apelación de auto, por estas consideraciones **SE RESUELVE**: declarar **INADMISIBLE** el presente recurso de apelación, por tanto **CONCEDASE** el plazo de **TRES DIAS** al demandado para que subsane la omisión incurrido, bajo apercibimiento de Tenerse por no presentada su apelación y continuar con la ejecución del presente proceso.- Notifíquese con las formalidades de ley.-